

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia

Santa Marta, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 47-245-31-03-001-2015-00041-02 (Folio 381 - Tomo IX)

Magistrada Ponente:

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Estando el litigio de la referencia al despacho, a efectos de estudiar sobre la admisibilidad de la alzada que el señor Luís Fernando Vanegas Queruz formuló en contra de la sentencia emitida el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), por el Juzgado Civil del Circuito de El Banco - Magdalena, dentro del proceso de pertenencia promovido por María Teresa Piscioti Numa contra Sonia Vanegas de Arévalo, Octavio Vanegas Rangel, Jorge Vanegas Toloza, Octaviana Vanegas de Nigrinis, Luís R. Vanegas Toloza, Hernando Vanegas Toloza, Hortencia Vanegas de Moisés, herederos determinados e indeterminados de José Vanegas Toloza (Q.E.P.D.), señores José Raúl, Iván Mauricio, Favian Vanegas Maestre y Leticia Maestre Galeano, ésta última actuando como representante de su menor hija María José Vanegas Maestre, Martha Liliana Vanegas Montoya y personas indeterminadas, a la que fueron citados Carmen Cecilia Gómez Pérez y el censor, se advierte que no se encuentran adosados al expediente los audios contentivos de las audiencias celebradas el trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020), por medio de las cuales se desarrolló la inicial y la de instrucción y juzgamiento, razón por la que, a efectos de un mejor proveer, se hace indispensable que se remitan aquéllos, en formato digital, hacia este Colegiado.

Por Secretaría, oficiase en tal sentido a la agencia judicial referida, para lo de su competencia, precisando que para ello deberá dar aplicación a la normatividad pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Rojas Asmar', with a stylized flourish at the end.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada